



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-12

INFORME FINAL N° 46

Expediente	Memorándum VMPPSE N° 1504/2020 a través del cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación N° 22 -Verificación documental de participantes y de los trabajos que están realizando los Guías Familiares del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro, correspondiente a las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020.
Recurrente	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
Referencia	Realizar una Auditoría al Programa Tekoporá a través de la Verificación documental de participantes y de los trabajos que están realizando los Guías Familiares del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro, correspondiente a las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020.
Tema	Emitir informe sobre la Verificación documental realizada en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1258 de fecha 17/10/2019 y modificado por Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020. (TCSP- 800)
Fecha	30 de junio de 2020

1. ANTECEDENTES

EL PROGRAMA TEKOPORÁ, es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas con Corresponsabilidades implementado por la Dirección General de Protección y Promoción Ministerio de Desarrollo Social, dirigido a familias vulnerables y en situación de pobreza del país.

El Objetivo General del Programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, a través del ejercicio efectivo de los derechos a: alimentación, salud y educación, incrementando el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

La verificación se realizó en base a las documentaciones recibidas a esta Dirección en el Memorándum VMPPSE N° 917/2020 a través del cual se recibe informes de participantes al 20 de abril de 2020, Providencia VMAF N° 1896/2020, Registro Mayor de Cuentas y Ejecución Presupuestaria de los rubros 846 y 263 al 05/05/2020,

Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Victoria Torres Marzano
Jefa de Auditoría
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Memorándum SG N° 172/2020 por el cual se recibe Acto Administrativo que aprueba la Obligación y Pago de las Cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, con el respectivo Listado de Participantes, Memorándum VMPPSE N° 1169/2020 por el cual se recibe Fichas Censales, Formularios de Actualización y Actas de Compromiso de participantes del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro y el Memorándum VMPPSE N° 1504/2020 a través del cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación N° 22.

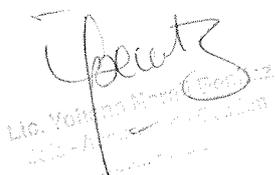
En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico "Fortalecer el Control Gubernamental" y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los programas por parte de la Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TEKOPORA constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1258 de fecha 17/10/2019 y modificado por Resolución MDS N° 313 de fecha 15/04/2020, surge la necesidad de una Auditoría del Programa a través de la Verificación documental de participantes y de los trabajos que están realizando los Guías Familiares del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro, correspondiente a las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020 y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes de la entrega efectiva de las transferencias a los participantes.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir las transferencias.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de las transferencias, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar la realización de seguimiento y monitoreo por parte de las instancias involucradas en el cumplimiento de las condiciones o corresponsabilidades exigidas (salud y educación).


Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yolanda Torres
Auditora Senior
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzan
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - DGAIC





3. ALCANCE

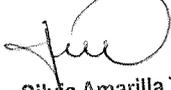
El Informe es el resultado de la Verificación documental de familias participantes y de los trabajos que están realizando los Guías Familiares de los Departamentos Central, Caaguazú y San Pedro del Programa Tekoporá, correspondiente a las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, según Resolución M.D.S. N° 251 de fecha 24/03/2020 *“Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago del rubro 846 “Subsidio y Asistencia Social a Personas y familias del Sector Privado” y Rubro 263 “Servicios Bancarios”, en el marco del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas TMC – TEKOPORÁ”*, Fuente de Financiamiento 10, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 6.524/2020 y su Decreto Reglamentario N° 3469 de fecha 18 de marzo de 2020, adelantando el periodo de pago de las cuotas 3 y 4/2020, de manera a cumplir con los objetivos del Programa Tekoporá, dependiente de la Dirección General de Protección y Promoción Social del Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación documental de los trabajos que están realizando los Guías Familiares con los participantes del Programa Tekopora del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro referente a las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo y la falta de provisión de las Fichas Hogar y/o Fichas Censal y Actas de Compromiso de los participantes requerido en el Memorando DGAI N° 278/2020 y falta de los Instrumentos de Acompañamiento Socio Familiar y Comunitario de los Guías Familiares de participantes de los Departamento Central, Caaguazú y San Pedro requerido en el Memorando DGAI N° 439/2020.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto Reglamentario N° 3.264/2020.
- ✓ Ley N° 6524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas Administrativas, Fiscales y Financieras” y su Decreto Reglamentario N° 3506/2020.
- ✓ Ley N° 4087/2011 “De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas” y su Decreto Reglamentario N° 7.743/2011.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio


Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Johana Norah Benitez
Auditora de Gestión
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.

- ✓ Decreto N° 9235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”.
- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Resolución SAS N° 563/2016 “Por la cual se abroga la Resolución N° 595/2012 y se aprueba el Manual Operativo del Programa de Transferencia Monetaria condicionada (TMC) TEKOPORÁ, de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República”.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- ✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- ✓ Resolución SFP N° 148/2013 “Por la cual se homologan los perfiles y las matrices de Evaluación de diversos cargos en el marco del Programa Tekoporá, que serán contratados a través del Concurso Público de Oposición, a ser realizado por la Secretaría de Acción Social”.
- ✓ Resolución MDS N° 1258/19 de fecha 17/10/2019 “Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Resolución M.D.S. N° 313/2020 de fecha 15/04/2020 “Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020”.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en el Memorándum VMPPSE N° 1504/2020 como descargo a la Comunicación de Observación N° 22 realizada en base al Memorándum VMPPSE N° 917/2020 a través del cual se recibe informes de participantes al 20 de abril de 2020, Providencia VMAF N° 1896/2020, Registro Mayor de Cuentas y Ejecución Presupuestaria de los rubros 846 y 263 al 05/05/2020, Memorándum SG N° 172/2020 por el cual se recibe Acto Administrativo que aprueba la Obligación y Pago de las Cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, con el respectivo Listado de Participantes, Memorándum VMPPSE N° 1169/2020 por el cual se recibe Fichas Censales, Formularios de Actualización y Actas de Compromiso de participantes del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro y los resultados de la Verificación documental de participantes y de los trabajos que están realizando los Guías Familiares del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro, correspondiente a


Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Johana Morán Benítez
Jefa de Administración
D.G.A.I.I. - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

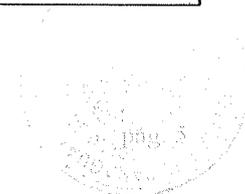
Así mismo, se presenta un resumen de la totalidad de familias participantes del Programa Tekoporá de los Departamentos del Territorio Nacional. En el mismo se observa que el Departamento de Caaguazú, al corte de las cuotas marzo y abril del Ejercicio Fiscal 2020, cerró con 21.977 (veintiún mil novecientos setenta y siete) familias participantes lo que representa el 13, 2% del total de familias participantes con una transferencia bimestral de G. 8.269.540.000 (guaraníes ocho mil doscientos sesenta y nueve millones quinientos cuarenta mil), el Departamento de San Pedro cerró con 20.280 (veinte mil doscientos ochenta) familias participantes lo que representa el 12,3% del total de familias participantes con una transferencia bimestral de G. 7.573.810.000 (guaraníes siete mil quinientos setenta y tres millones ochocientos diez mil) y el Departamento Central ha cerrado con 4.933 (cuatro mil novecientos treinta y tres) familias participantes lo que representa el 3% del total de familias participantes con una transferencia bimestral de G. 2.084.980.000 (guaraníes dos mil ochenta y cuatro millones novecientos ochenta mil):

CANTIDAD TOTAL DE PARTICIPANTES CUOTA MARZO/ABRIL 2020				
DEPARTAMENTOS	TOTAL FAMILIAS	%	TOTAL G.	%
ALTO PARAGUAY	1.793	1,1	741.220.000	1,2
ALTO PARANA	10.854	6,6	4.189.090.000	6,7
AMAMBAY	4.068	2,5	1.694.660.000	2,7
ASUNCION	470	0,3	191.740.000	0,3
BOQUERON	7.028	4,3	3.166.580.000	5,0
CAAGUAZU	21.977	13,3	8.269.540.000	13,2
CAAZAPA	13.353	8,1	4.765.530.000	7,6
CANINDEYU	7.949	4,8	3.237.730.000	5,2
CENTRAL	4.933	3,0	2.084.980.000	3,3
CONCEPCION	15.379	9,3	5.611.220.000	8,9
CORDILLERA	4.061	2,5	1.623.630.000	2,6
GUAIRA	12.463	7,5	4.433.770.000	7,1
ITAPUA	16.008	9,7	5.829.660.000	9,3
MISIONES	4.091	2,5	1.503.140.000	2,4
ÑEEMBUCU	5.539	3,4	1.818.430.000	2,9
PARAGUARI	6.687	4,0	2.505.390.000	4,0
PRESIDENTE HAYES	8.296	5,0	3.501.550.000	5,6
SAN PEDRO	20.280	12,3	7.573.810.000	12,1
Total General	165.229	100	62.741.670.000	100

Lic. Silvia Amalia Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

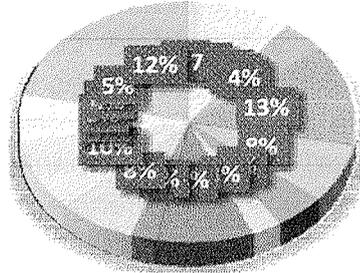
Lic. Yoana...
Jefa...
MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzono
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





***CANTIDAD TOTAL DE
PARTICIPANTES CUOTA
MARZO/ABRIL 2020* TOTAL**



- ALTO PARAGUAY
- ALTO PARANA
- AMAMBAY
- ASUNCION
- BOQUERON
- CAAGUAZU
- CAAZAPA
- CANINDEYU
- CENTRAL
- CONCEPCION
- CORDILLERA
- GUAIRA
- ITAPUA
- MISIONES
- ÑEEMBUCU
- PARAGUARI
- PRESIDENTE HAYES
- SAN PEDRO

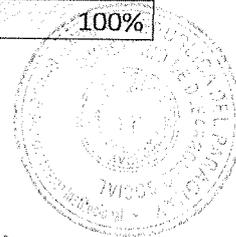
Asimismo, se presenta el resumen del porcentaje y cantidad de familias incluidas al Programa Tekoporã por Departamentos al 20 de abril del Ejercicio Fiscal 2020:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE FLIAS.	PORCENTAJE
ALTO PARAGUAY	3	0,09%
ALTO PARANA	275	8,26%
AMAMBAY	198	5,95%
ASUNCION	9	0,27%
BOQUERON	32	0,96%
CAAGUAZU	957	28,75%
CAAZAPA	25	0,75%
CANINDEYU	280	8,41%
CENTRAL	291	8,74%
CONCEPCION	40	1,20%
CORDILLERA	59	1,77%
GUAIRA	168	5,05%
ITAPUA	40	1,20%
MISIONES	61	1,83%
ÑEEMBUCU	112	3,36%
PARAGUARI	16	0,48%
PRESIDENTE HAYES	22	0,66%
SAN PEDRO	741	22,26%
Total general	3329	100%

Lic. Silvia Amalia Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

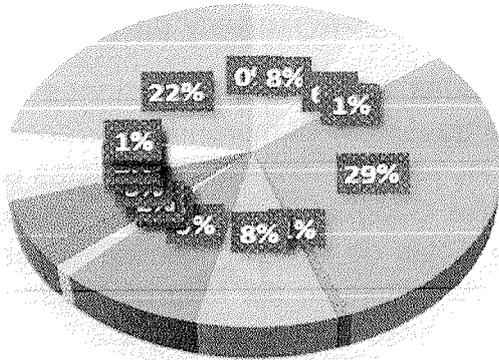
Lic. Yohana I. ...
Auditora Senior
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





PORCENTAJE DE FAMILIAS INCLUIDAS AL 20/04/2020



- ALTO PARAGUAY
- ALTO PARANA
- AMAMBAY
- ASUNCION
- BOQUERON
- CAAGUAZU
- CAAZAPA
- CANINDEYU
- CENTRAL
- CONCEPCION
- CORDILLERA
- GUAIRA
- ITAPUA
- MISIONES
- ÑEEMBUCU
- PARAGUARI
- PRESIDENTE HAYES
- SAN PEDRO

Este equipo auditor realizó la verificación documental de participantes que han percibido entre dos a cinco cuotas de los Departamentos con mayor inclusión de familias al 20 de abril del Ejercicio Fiscal 2020, se presenta una síntesis de la muestra:

DEPARTAMENTO	TOTAL FAMILIAS PARTICIPANTES ENTRE 2 A 5 CUOTAS AL 20/04/2020	MONTO TOTAL TRANSFERENCIAS \$ BIMESTRAL
Caaguazú	1124	339.540.000
San Pedro	817	271.810.000
Central	400	164.140.000
Total General	2341	775.490.000

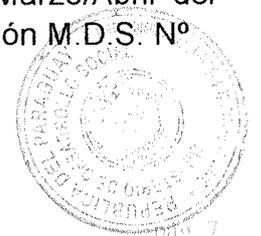
7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia a la Verificación documental de participantes y de los trabajos que están realizando los Guías Familiares del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro, correspondiente a las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, en virtud a las siguientes documentaciones Memorándum VMPPSE N° 917/2020 a través del cual se recibe informes de participantes al 20 de abril de 2020, Providencia VMAF N° 1896/2020, Registro Mayor de Cuentas y Ejecución Presupuestaria de los rubros 846 y 263 al 05/05/2020, Memorándum SG N° 172/2020 por el cual se recibe Acto Administrativo que aprueba la Obligación y Pago de las Cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, con el respectivo Listado de Participantes, Resolución M.D.S. N°

Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

M. Yolanda Rojas
Jefe - Auditoría Interna
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Ficha Censal

Departamento	Distrito	Localidad	RUB	Titular	C.I. Titular
CENTRAL	ÑEMBY	CAAGUAZU	236883079	RIQUELME , OLGA MARGARITA	1754446
	VILLETA	ASENT. ITA YVATE	305870126	VALDEZ GONZALEZ, ANDRESA	3192422
	LIMPIO	ASENT. BARCELONA	128732578	GRACIA DE DASPETT, DELIA	2043810
	CAPIATA	BARRIO J	111139091	LOPEZ ROJAS, MARIA SERGIA	2139260
SAN PEDRO	CAPIIBARY	COM INDIG KA, ATY MIRI SAN FRANCISCO	940141608	ACOSTA GONZALEZ, PABLO	2812623
	ITACURUBI DEL ROSARIO	ISLA CARAYA	2493097	OJEDA MELGAREJO, FATIMA VERONICA	3259667
	CHORE	SAN VICENTE	499830002	DAVALOS DE REJALA, AGRIPINA	3305820
	LIMA	PRIMAVERA	734209990	AGUILERA DE MIRANDA, DOROTEA	3349283
	CHORE	SANTISIMA TRINIDAD	216130998	BENITEZ , CRISPINA	4138176
	ITACURUBI DEL ROSARIO	SAN FRANCISCO	531030767	DIAZ , LIDIA ROSANA	4536327

Descargo presentado (Anexo I)

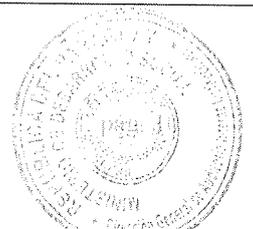
A través del Memorándum Dpto. de Inclusión y Registros N° 577/2020 y el Memorándum de la Dirección Tekoporã N° 1383/2020 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

Fichas censales

DPTO	DISTRITO	LOCALIDAD	RUB	TITULAR	C.I. N°	DETALLE
CENTRAL	ÑEMBY	CAAGUAZU	236883079	RIQUELME , OLGA MARGARITA	1754446	Formulario de actualización remitido por Memo 515/20 adjunto copia escaneada en CD
CENTRAL	VILLETA	ASENT. ITA YVATE	305870126	VALDEZ GONZALEZ, ANDRESA	3192422	
CENTRAL	LIMPIO	ASENT. BARCELONA	128732578	GRACIA DE DASPETT, DELIA	2043810	Adjunto ficha censal escaneado en CD
CENTRAL	CAPIATA	BARRIO J	111139091	LOPEZ ROJAS, MARIA SERGIA	2139260	Adjunto escaneado declaración jurada en CD
SAN PEDRO	CAPIIBARY	COM INDIG KA, ATY MIRI SAN FRANCISCO	940141608	ACOSTA GONZALEZ, PABLO	2812623	Formulario de actualización remitido por Memo 515/20 adjunto copia escaneada en CD
SAN PEDRO	ITACURUBI DEL ROSARIO	ISLA CARAYA	2493097	OJEDA MELGAREJO, FATIMA VERONICA	3259667	Adjunto Formulario de actualización escaneado en CD
SAN PEDRO	CHORE	SAN VICENTE	499830002	DAVALOS DE REJALA, AGRIPINA	3305820	Adjunto escaneado declaración jurada del censo en tablet
SAN PEDRO	LIMA	PRIMAVERA	734209990	AGUILERA DE MIRANDA, DOROTEA	3349283	Formulario de actualización remitido por Memo 515/20
SAN PEDRO	CHORE	SANTISIMA TRINIDAD	216130998	BENITEZ , CRISPINA	4138176	Adjunto escaneado declaración jurada del censo en tablet
SAN PEDRO	ITACURUBI DEL ROSARIO	SAN FRANCISCO	531030767	DIAZ , LIDIA ROSANA	4536327	Adjunto Formulario de actualización escaneado en CD

C. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





"Para los casos donde se remite formulario de actualización de datos se debe a que el hogar fue reactivado mediante dicho documento, en este departamento no obran documentos anteriores al periodo 2015.

El hogar censado en Tablet, se remite en CD la base de datos y la declaración jurada.

Importante mencionar que en su momento remitimos un informe parcial sobre lo solicitado por la DGAI, debido a que el departamento de Inclusión y Registros se encuentra realizando las actividades con el 50% de recurso humano teniendo en cuenta las normativas de prevención ante la Pandemia COVID -19 y los pedidos de informe de la CGR, Fiscalía y el Congreso".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por el Programa Tekoporã a través de su Departamento de Inclusión y Registros, esta auditoría **no regulariza la Observación N° 1** referente a la falta de Actas de Compromiso y Fichas Censales de los participantes mencionados en la observación, debido a que no fueron remitidas las documentaciones solicitadas.

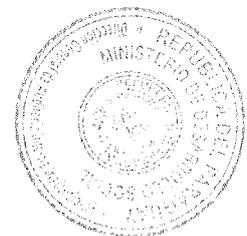
OBSERVACIÓN N° 2: FALTA DE FIRMA EN ACTA DE COMPROMISO

De acuerdo a la verificación realizada a las documentaciones proveídas por el Programa a esta dependencia a través del Memorándum Dirección Tekoporã N° 1116/2020, se evidencia la falta de firma en el Acta de Compromiso de la participante Olinda Gabriela Escurra Maldonado con C.I N° 730.905, por parte de los representantes de la Municipalidad y Junta Municipal. Para mejor comprensión se presenta el Acta de Compromiso

Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Mercedes Estrella
Auditora Senior
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Ferrás Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Institucional - MDS





Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

*** ACTA DE COMPROMISO ***

K.F.E. N° : 603426815

En la Localidad de **SAN JORGE**, Distrito de **CAMPETA**, del Departamento de **CENTRAL**, al 22 de septiembre de 2015, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)** de la Presidencia de la República, a través del Programa de Transferencia Monetaria de Correspondientes (TMC) **TEKOPORA**, representado por la Sr. **ANTOLIANO COHENE** con C.I. N° **1.225.060**, en su carácter de Director del Programa Tekopora y ella Srta. **ESCUERA MALDONADO, OLINDA GABRIELA** con C.I. N° **7.740.905** representante de familia y un adolecente Titular de Familia, y ella Srta. con C.I. N° [redacted] como Titular Secundario. Concluyen en suscribir en forma voluntaria el siguiente compromiso:

CLAUSETA PRIMERA: OBJETIVO

1.1 El Programa de (TMC) **TEKOPORA**, tiene como objetivo reducir la pobreza extrema y aumentar la acumulación del capital humano, en conformidad con los Planes Sociales del Gobierno Nacional.

CLAUSETA SEGUNDA: COMPROMISOS

2.1 El Ministerio de Desarrollo Social a través del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) **TEKOPORA**, asiste a las familias en situación de pobreza, comprometiéndose a entregar subsidios directos consistentes en sumas de dinero a la Jef. Titular de Hogar, repartidos en setenta y dos (72) cuotas periódicas, siempre que la jefa titular permanezca en el programa y conforme a las normas del mismo. Asimismo, El Ministerio de Desarrollo Social se compromete a brindar el pago puntual a las familias y acompañar a las actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de los miembros del hogar. La entrega del subsidio depende de la disponibilidad de recursos de la Institución, y las cuotas periódicas podrán acumularse para los pagos repetitivos en días o más cuotas juntas.

2.2 La jefa titular de hogar, en su carácter de representante de familia, se compromete a dar estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Programa, que se mencionan a continuación:

2.2.1 NUTRICION Y SALUD

- a) Utilizar el subsidio preferentemente para la compra de alimentos que mejoran la nutrición de los miembros de la familia.
- b) Acudir regularmente a los servicios de Salud, para la vacunación de los niños y niñas hasta completar las vacunas correspondientes a cada edad.
- c) Realizar visitas de control prenatal de las embarazadas y su control post-natal, y sus exámenes médicos anuales de las mujeres en edad fértil, conforme a las normas del programa.
- d) Realizar visitas periódicas de control de salud de los personas con discapacidad.

2.2.2 EDUCACION

- a) Utilizar el subsidio preferentemente para la compra de útiles escolares y uniformes.
- b) Matricular a los niños, las niñas y adolescentes hasta cumplir 18 años, dentro del sistema educativo.
- c) Asegurar que los niños y las niñas de la familia asistan a clase en forma regular (mínimo 80% de asistencia en el año).

CLAUSETA TERCERA: SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS

3.1 El incumplimiento de los compromisos establecidos en este acuerdo generará la suspensión total o parcial de los beneficios otorgados por el Programa. La misma se dará si la oferta pública está presente y cuenta con los servicios básicos.

CLAUSETA CUARTA: VIGENCIA

4.1 Este compromiso entrará en vigencia a partir de su suscripción por las partes, y tendrá validez por un año, pudiendo renovarse automáticamente conforme a las normas del programa, no habiendo objeción respecto de los criterios de elegibilidad que aplican a los beneficiarios y se haya cumplido las condiciones establecidas en la cláusula segunda.

CLAUSETA QUINTA: CONDICION DEL BENEFICIO

5.1 De no confirmarse que la composición de la familia seleccionada no corresponde a los requisitos exigidos por el Programa para ser beneficiaria, la misma será excluida de la lista de beneficiarios del Programa.

OLINDA MALDONADO, OLINDA GABRIEL
C.I.N. 7.740.905

ANTOLIANO COHENE
C.I.N. 1.225.060

ANTOLIANO COHENE
C.I.N. 1.225.060

ANTOLIANO COHENE
C.I.N. 1.225.060

ANTOLIANO COHENE
C.I.N. 1.225.060

Es importante resaltar, lo que establece el Decreto N° 7.743/11 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4087/2011 "De regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas" en su artículo 8°: "Establécese que el acta de compromiso consistirá en una declaración expresa de voluntad, por parte de la jefa de familia y, en su ausencia, del jefe de familia o tutores según corresponda, por medio del cual se incorporan al Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas y se comprometen a cumplir los compromisos – bases y condiciones – asumidos y suscritos por el representante de la SAS, el Intendente Municipal, el Presidente de la Junta Municipal y el beneficiario, todos contenidos en los diferentes Manuales Operativos de los Programas de las TMC".

Lic. Silvia Amarilla Tataverz
Auditora Senior
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Ibarra
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - AGS

C.P. Claudia Susana Torres Ibarra
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - AGS





Descargo presentado (Anexo II)

A través del Memorándum Dpto. de Inclusión y Registros N° 577/2020 y el Memorándum de la Dirección Tekoporã N° 1383/2020 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo: "Con relación a la observación sobre la falta en el acta de compromiso se menciona que el acta esta firmada por la participante **Olinda Gabriela Maldonado con C.I N° 730.905**, la misma recurrió personalmente al Departamento para realizar un reclamo, donde la técnica encargada aprovecho su presencia para la firma de su acta de compromiso. Pero se encuentra faltante la firma de autoridades Municipales hemos solicitado la regularización mediante correo electrónico a la Coordinación Distrital de Capiatã".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por el Programa Tekoporã a través de su Departamento de Inclusión y Registros, esta auditoría **no regulariza la Observación N° 2** referente a la falta de firma en el Acta de Compromiso, debido a que se encuentra en proceso por parte de la Coordinación Distrital de Capiatã.

OBSERVACIÓN N° 3: EL MONTO DE LA TMC NO SE AJUSTA AL COMPONENTE FAMILIAR

De acuerdo a la verificación realizada a las documentaciones proveídas a esta dependencia por el Memorándum VMPPSE N° 917/2020 a través del Memorándum Dirección Tekoporã N° 939/2020, se evidenció que los montos de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) no se ajustan a la composición familiar (Personas Elegibles) que figura en el Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGBE).

A modo de ejemplo se expone el caso de la participante **Liz Rosana Diaz, C.I. N° 4.536.327**, del distrito de Itacurubi del Rosario, departamento de San Pedro, quien recibe el monto bimensual de ₡. 340.000 (Guaraníes trescientos cuarenta mil) Programa Tekoporã, con cuotas cobradas. Sin embargo, dentro de su componente familiar figuran tres (3) menores; Felix Alejandro Miranda Diaz (3), Angel Ezequiel Bareiro Diaz (10) y Walter Daniel Samudio Diaz (17) debiendo percibir la suma de ₡. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil); evidenciándose el incumplimiento de lo estipulado en el Manual Operativo en el Capítulo I, 1.2.2 Transferencias Monetarias. Para mayor ilustración se presenta el siguiente detalle:

Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yohani Haroldo Castro
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Los Guías Familiares son los responsables de realizar el acompañamiento socio familiar y también comunitario. El acompañamiento familiar esta direccionado al cumplimiento de metas vinculadas a los pisos de protección social(condiciones básicas de calidad de vida) durante el tiempo de permanencia de las familias en el programa hasta su promoción ...”.

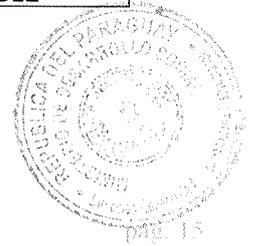
Seguidamente, se presenta el siguiente listado de Guías Familiares de quienes no se ha recibido los Informes de Actividades correspondiente al período enero a mayo del Ejercicio Fiscal 2020:

DEPARTAMENTO DE INTERVENCION	DISTRITO/LOCALIDADES	NOMBRE DEL/A GUIA FAMILIAR	APELLIDO DEL/A GUIA FAMILIAR
CAAGUAZÚ	JUAN MANUEL FRUTOS	PELAGIO	VELAZQUEZ DOMINGUEZ
	REPATRIACION	FLORENCIO	CARDOZO CENE
	JUAN MANUEL FRUTOS	FREDY RENE	GODOY OLMEDO
	REPATRIACION	NORMA BEATRIZ	OLMEDO DE ESQUIVEL
	TEMBIAPORA	AUDILIO ZACARIAS	SANDOVAL GOMEZ
	CAAGUAZU	PERLA DIONISIA	TORRES GARCIA
	J EULOGIO ESTIGARRIBIA	MIGUEL WILSON	GONZALEZ MEDINA
	J EULOGIO ESTIGARRIBIA	JORGE RAMON	FRANCO CROSTA
	JUAN MANUEL FRUTOS	MARIA ROSANA	LEDEZMA RIOS
	REPATRIACION	DELIA ELIZABETH	ORTEGA GONZALEZ
	REPATRIACION	ANDREA JUDITH	FRANCO GUILLEN
	TEMBIAPORA	MARCOS AGUSTIN	MARTINEZ ZARAGOZA
	REPATRIACION	ANGEL	RUIZ DIAZ ARZAMENDIA
	TEMBIAPORA	MARCIANO	ARMOA FERNANDEZ
	TEMBIAPORA	PERLA	CASCO GONZALEZ
	MARISCAL LOPEZ	CARLOS ARIEL	MIRANDA ORTIZ
	TEMBIAPORA	CINTIA MABEL	IRALA GARCIA
	J EULOGIO ESTIGARRIBIA	NATALIA	CABALLERO VILLALBA
	TEMBIAPORA	YENI ELIZABETH	LOPEZ NOGUERA
	CARAYAO	JOSE LUIS	MENDOZA DIAZ
JUAN MANUEL FRUTOS	EULALIO JOEL	RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA	
JUAN MANUEL FRUTOS	ANDRES	MARTINEZ RIQUELME	
TEMBIAPORA	CELIA	BRITEZ JARA	
JUAN MANUEL FRUTOS	ELVIO JAVIER	IRALA RODRIGUEZ	
JUAN MANUEL FRUTOS	VIVIAN CLARISSE	BURGOS VELAZQUEZ	
CENTRAL	J.A. SALDIVAR	BERNARDINA	ROJAS ALEGRE
	YPANE	SIXTO	LOPEZ CORONEL
	LIMPIO	SHIRLEY JUDITH	PASTOR MARTINEZ
	LIMPIO	AMALIA ASIR	CABALLERO
	LAMBARE Y VILLA ELISA	JUAN ANGEL	VILLALBA PERALTA
	LUQUE	BLANCA ALICE	PERALTA DE SANCHEZ
	ÑEMBY	NATALIA ELIZABETH	GONZALEZ LOSA
	CAPIATA	ANTONIA RAQUEL	RIVEROS DE GAMARRA
	AREGUA	GESSICA	BARUA
	YPACARAI	NADUA JAZMIN	RAMIREZ ALVARENGA
	YPANE	CLAUDIO RAFAEL	GONZALEZ MENDEZ

Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Helio
Jela - Auditor
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Asimismo, se expone el Listado de los participantes de quienes no se ha recibido los instrumentos que respalden el Acompañamiento Socio Familiar y Comunitario (Registro de Visitas a Familias):

DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDAD	RUB	TITULAR	C.I. TITULAR
CENTRAL	CAPIATA	SAN JORGE	603426815	ESCURRA MALDONADO, OLINDA GABRIELA	730905
	LIMPIO	ASENT. CARMEN SOLER SALADO	425688681	MENDIETA REYES, ANDREA	5677411
	CAPIATA	BARRIO J	141877011	RUIZ BENITEZ, CAROLINA	6878927
	LIMPIO	ASENT. BARCELONA	128732578	GRACIA DE DASPETT, DELIA	2043810
	ÑEMBY	SALINAS	710402299	BARRETO ACOSTA, SONIA ELIZABETH	2122128
	LIMPIO	ISLA AVEIRO	487930637	DOMINGUEZ SALAS, ANA EMILIA	4048127
CAAGUAZU	MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	CAACUPEMI	392344691	RIQUELME, PERLA MERCEDES VILLAR RODAS, LAUREANO	3302206
	CARAYAO	CENTRO	31413036	IRALA, SIXTA BEATRIZ	4633418
	TEMBIAPORA	2DA. LINEA YKUA PYTA	338474633	RODRIGUEZ SILVA, SONIA ELIZABET	2388468
	REPATRIACION JOSE DOMINGO OCAMPOS	2DA. LINEA NORTE CALABRIA	246235107	ALVARENGA MALDONADO, AIDA	4598274
	DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	MARACANA	902980177	CENTURION RAMIREZ, TEODOLINA	3477124
	CORONEL OVIEDO	COLONIA DOMINGO MONTANARO	28661121	RIVAS DE VILLALBA, MARIA NANCI	3300826
			896907912		1967516
SAN PEDRO	CHORE	SANTISIMA TRINIDAD	648412375	BARRIOS DE CABRERA, BELLA LUCIA	986918
	LIMA	PRIMAVERA	734209990	AGUILERA DE MIRANDA, DOROTEA	3349283
	YATAYTY DEL NORTE	TUNA	836788930	RAMOS ACOSTA, MARIA RAMONA	5845430
	CAPIIBARY	VVY PORA	2438	VILLASANTI VELAZQUEZ, JUANA	6148740

Descargo presentado

A la fecha del presente Informe, esta Auditoría no ha recibido el descargo correspondiente.

Evaluación al descargo

Por lo tanto, en relación a lo expresado precedentemente, **no se ha regularizado la Observación N° 4.**


Lic. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Senior
DGAII - MDS


Lic. Susana Torres Marzani
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS


C.P. Claudia Susana Torres Marzani
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





8. CONCLUSIÓN

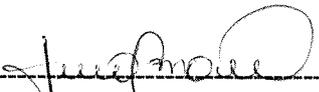
En base a las documentaciones recibidas por medio del Memorandum VMPPSE N° 1504/2020 a través del cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación N° 22 -Verificación documental de participantes y de los trabajos que están realizando los Guías Familiares del Departamento Central, Caaguazú y San Pedro, correspondiente a las cuotas de Marzo/Abril del Ejercicio Fiscal 2020, esta auditoría concluye que el Programa Tekoporã presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuestos en las evaluaciones al descargo de las siguientes observaciones:

- *Falta actas de compromiso y fichas censales*
- *Falta de firma en el acta de compromiso*
- *El monto de la TMC no se ajusta al componente familiar*
- *Instrumentos de acompañamiento familiar y comunitario*

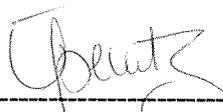
9. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, en coordinación con las instancias pertinentes, deberían elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

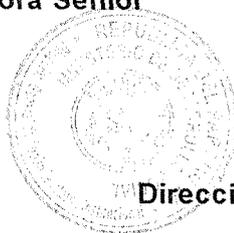
Es nuestro informe.



Lic. Silvia Amarilla
Auditora Sénior



Lic. Yohana Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión





C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

